

1. En qué consiste el instrumento que se vinculará con Ciclos Deliberativos (definición, alcances y plan de implementación).

Actualmente la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra estructurando un proyecto normativo que tiene como alcance establecer las disposiciones y lineamientos para la gestión integral de los residuos orgánicos generados en Bogotá D.C., dirigidas a prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos, reducir la generación de residuos, fomentar la incorporación de materiales al ciclo productivo, minimizar la disposición final de residuos y promover la cohesión de actores de la cadena.

Este proyecto de acto administrativo, responde a las necesidades de disminuir la cantidad de residuos orgánicos que actualmente son llevados a disposición final al relleno sanitario Doña Juana, mediante la implementación de prácticas que se enmarquen en modelos productivos basados en economía circular, donde los generadores de estos residuos definidos de acuerdo a su actividad económica, deberán cumplir metas de valorización de residuos para cuya gestión se generan lineamientos para la participación de gestores en la actividades de transporte, valorización y recuperadores de alimentos.

2. Qué documentación podemos revisar de este instrumento.

Actualmente se encuentran disponibles los siguientes documentos en versión borrador:

- Proyecto normativo (articulado)
- Documento Técnico de Soporte (DTS)
- Formato para recepción de comentarios

3. Qué se mejorará con la incidencia ciudadana. (oportunidades)

Una de las infraestructuras reglamentadas asociadas a la valorización de residuos orgánicos que aborda el proyecto normativo, son los puntos de la tierra, los cuales son sitios destinados al manejo especializado de residuos orgánicos, que podrán brindar adicionalmente servicios asociados a la agricultura urbana, viveros, mercados campesinos, actividades ligadas al reconocimiento de la cultura campesina.

Estos puntos de la tierra, son una oportunidad para que las comunidades organizadas en el marco de las acciones asociadas al desarrollo de la agricultura urbana, puedan realizar la valorización (transformación) de residuos orgánicos e incorporar los productos obtenidos a la obtención de alimentos en las huertas urbanas.

4. Cuáles son las soluciones o puntos comunes que YA se han planteado sobre este instrumento, en los que NO deberíamos caer en ciclos deliberativos.

Por tratarse de un proyecto normativo innovador en la gestión de residuos orgánicos, así como la reducción del desperdicio y la pérdida de alimentos, es importante abordar la deliberación de todo el contenido, sin perder de vista que el proyecto normativo responde a la estructura que permite su abordaje hacia la implementación de actividades de seguimiento y control.

5. Quién en la entidad podría conformar el comité de experticias.

Desde el equipo técnico de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, podría conformar el comité de experticias el profesional Manuel Leonardo Téllez Beltrán.

6. Quién iría al ciclo deliberativo. (debe tener poder de decisión y orientación técnica frente a las posibilidades de recomendaciones del problema).

Desde la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, asistiría la Subdirectora Andrea Saldaña.